

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3 ESCRITURA N°.....
4
5

6 REFORMA DE ESTATUTOS
7

8
9 LA COMPAÑÍA " AGILGROUP S.A."
10
11

12 CUANTIA INDETERMINADA
13
14

15
16
17 DYN
18
19 DI 3 COPIAS
20
21
22
23

24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
25 veinte y dos de Marzo del año dos mil diez, ante mi la Notaria
26 Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,
27 comparece el señor MARCO VINICIO ARIAS BARRENO, casado, y el
28 señor NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS, divorciado, en

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la
2 Compañía " AGILGROUP S.A. ", según consta de los nombramientos
3 que se agregan a la presente como habilitantes; mayores de edad,
4 ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles para contratar y obligarse,
5 y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
6 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
7 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi la Notaria, se
8 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria
9 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura el
13 texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
14 transcribe a continuación es el siguiente:- " SEÑOR NOTARIO.- En el
15 protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de la
16 que conste la Reforma de Estatutos de la Compañía " AGILGROUP
17 S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
18 COMPARECIENTE:- Comparecen al otorgamiento de la presente
19 escritura de Reforma de Estatutos, el señor MARCO VINICIO ARIAS
20 BARRENO, casado, y el señor NEPTALI ALEJANDRO VARGAS
21 GALLEGOS, divorciado, en sus calidades de Presidente y Gerente
22 General, respectivamente, de la Compañía " AGILGROUP S.A. ",
23 según consta de los nombramientos que se agregan a la presente
24 como habilitantes, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
25 estado civil casado y divorciado, respectivamente, domiciliados en esta
26 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- La Compañía " AGILGROUP S.A.,
28 fue constituida mediante escritura pública otorgada el doce de Enero

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

Quito, 01 de Abril del 2009

Señor

NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS

Ciudad.-

De conformidad a la junta de accionistas de la Cia., AGILGROUP S.A., reunida el 30 de Marzo del 2009, fue nominado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

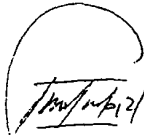
Atentamente:



Ing. Marco V. Arias Barreno

PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION de designación de GERENTE GENERAL de la Compañía AGILGROUP S.A., en Quito a primer día del mes de Abril del 2009.



Neptali Alejandro Vargas Gallegos

CC. 170855668-1

FECHA DE CONSTITUCION: Notaria 31, 12 de Enero del 2009

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil 27 de Marzo del 2009

REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **368** del Reg.

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **6 ABR 2009**



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

03 DIC 2009

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 170855668-1
 VARGAS GALLEGOS NEPTALI ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 27 OCTUBRE 1965
 080- 0808-15588 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1965

EQUATORIANA***** V234313442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NEPTALI ALEJANDRO VARGAS
 MARTHA DECILIA GALLEGOS
 QUITO 14/12/2006
 14/12/2018
 REN 2248600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JULIO 2009

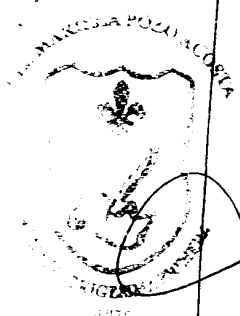
189-0339 NÚMERO
 VARGAS GALLEGOS NEPTALI ALEJANDRO

1708556681 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



452237

Quito, 01 de Abril del 2009

Señor

MARCO VINICIO ARIAS BARRENO

Ciudad.-

De conformidad a la junta de accionistas de La COMPAÑÍA, AGILGROUP S.A., reunida el 30 de Marzo del 2009, fue nominado como PRESIDENTE de la misma, por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

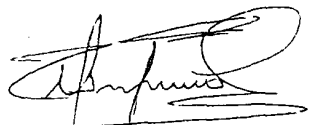
Su principal atribución es de reemplazar al Señor GERENTE GENERAL, de la compañía en caso de ausencia ó impedimento temporal ó definitivo de este, además de las otras atribuciones que consten en la ley ó los estatutos sociales de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que estos le imponen. El secretario que CERTIFICA.

Atentamente:


Neptali Alejandro Vargas Gallegos

SECRETARIO

ACTA DE ACEPTACION de designación de PRESIDENTE de la Compañía AGILGROUP S.A., en
Quito a primer día del mes de Abril del 2009.


Ing. Marco Vinicio Arias Barreno

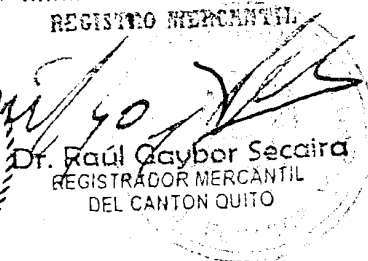
CC. 1709780983

FECHA DE CONSTITUCION: Notaria 31, 12 de Enero del 2009

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil 27 de Marzo del 2009

REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3658 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 8 ABR 2009



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

08 ABR 2009

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709780983-3
ARIAS BARRENO MARCO VINICIO
DE AGOSTO 1968
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
REG. CIVIL 014- 0098 10505
PICHINCHA/ QUITO
EDZALEZ SUAREZ 1968



[Signature]
FIRMA DEL CENSADO

IDENTIFICACION *****
PASAPORTE
PASAD
GLADYS PATRICIA DUPAN CAPECEA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JULIO CESAR ARIAS
MARIA DOILA BARRENO
QUITO 23/03/2011
22/03/2012



[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
187-0023 1709780983
ARIAS BARRENO MARCO VINICIO
PICHINCHA QUITO
EDZALEZ SUAREZ 1968
PRESIDENTE DE LA JUNA



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA
"AGILGROUP S.A."

ACTA DE LA SESION DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2010

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes diez y nueve de Marzo del año dos mil diez, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los accionistas de la Compañía "AGILGROUP S.A.", en la dirección principal de la misma, ubicada en la Reina Victoria N 25 - 33 y Avenida Colón, Edificio Banco de Guayaquil, piso catorce, oficina catorce cero uno - B, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo los siguientes:-

El señor MARCO VINICIO ARIAS BARRENO, con cinco mil acciones de la Compañía y que corresponden a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS, con cinco mil acciones de la Compañía y que corresponden a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, completando de esta manera el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y amparados en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar los siguientes asuntos:-

1.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGILGROUP S.A.".-

Al efecto, los accionistas concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas.-

Se conviene que esta Junta la presida el señor INGENIERO MARCO VINICIO ARIAS BARRENO, en su calidad de accionista de la Compañía; y actúa como Secretario Ad - Hoc el señor NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS.-

Los accionistas en forma libre y voluntaria expresan, por convenir a sus intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:-

En el primer y único orden del día RESUELVE por unanimidad que se reformen los Estatutos de la compañía "AGILGROUP S.A." en su artículo Quinto del Objeto, con la finalidad de que la Compañía pueda realizar de mejor manera su actividad para la que fue constituida y basados además en lo que determina la disposición del Mandato Constituyente número ocho, Artículo Tercero, publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta del seis de Mayo del año dos mil ocho.-

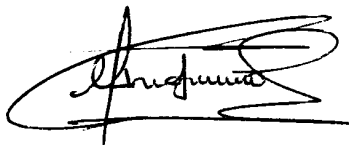
Ref Por lo tanto el Objeto Social de la Compañía "AGILGROUP S.A.", será:-
ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGILGROUP S.A. SERA LA REALIZACION EXCLUSIVA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE MENSAJERIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS "-

Reformas que se harán constar en las nuevas escrituras Públicas de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA AGILGROUP S.A., que para el efecto se suscribirá, por lo tanto quedan debidamente facultados tanto el Gerente General como el Presidente de la Compañía para celebrar las mencionadas nuevas escrituras de Reforma de Estatutos y realizar el trámite que fuere necesario en una de las Notarias del Cantón Quito, en la Superintendencia de Compañías y hasta alcanzar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-

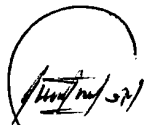
No habiendo más puntos que tratar y resolver, el Presidente de la Junta da por terminada la Presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las once horas treinta minutos, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los accionistas, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.-

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la Compañía "AGILGROUP S.A.".-



ING. MARCO VINICIO ARIAS BARRENO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



SR. NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS
SECRETARIO AD – HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA

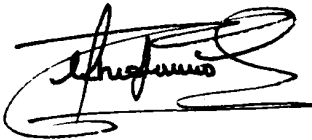
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 del año dos mil nueve, ante la Notaria Trigesima Primera del Cantón
2 Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, y mediante Resolución de la
3 Superintendencia de Compañías número CERO NUEVE. Q. IJ. CERO
4 CERO CERO NUEVE UNO CUATRO, de fecha cinco de Marzo del año
5 dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Quito, el veinte y siete de Marzo del año dos mil nueve.- La Compañía
7 fue constituida con el Capital Social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. \$ 10.000.000),
9 dividido en DIEZ MIL acciones iguales, ordinarias y nominativas de un
10 dólar (USD. \$ S/.1,00) cada una.- Los socios de la Compañía, en Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas, llevada a efecto el día viernes
12 diez y nueve de Marzo del dos mil diez, resolvieron, por unanimidad,
13 Reformar los Estatutos de la Compañía en su ARTICULO QUINTO
14 DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGILGROUP S.A.".-
15 TERCERA.- OBJETO:- Con estos antecedentes, el compareciente,
16 cumpliendo con el mandato de la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas, de fecha diez y nueve de Marzo del año dos mil diez,
18 Reforma el Estatuto de la Compañía en su ARTICULO QUINTO DEL
19 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGILGROUP S.A.", el mismo
20 que quedará de la siguiente manera:- ARTICULO QUINTO.- OBJETO.-
21 EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGILGROUP S.A. SERA LA
22 REALIZACION EXCLUSIVA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
23 DE MENSAJERIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y ESPACIOS ABIERTOS
24 Y CERRADOS ".- Por lo tanto la Compañía podrá realizar de mejor
25 manera su actividad para la que fue constituida y basados además en
26 lo que determina la disposición del Mandato Constituyente número
27 ocho, Artículo Tercero, publicado en el Registro Oficial número
28 trescientos treinta del seis de Mayo del año dos mil ocho.- Usted señor

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 validez de este instrumento.- f) Doctor Héctor Elizalde M.- Matrícula
3 seis mil novecientos ocho.- Colegio de Abogados de Pichincha "-
4 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus
5 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue
6 esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos
7 se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad fe acto, de
8 todo lo cual doy fe.-

9
10
11 

12
13 SR. MARCO VINICIO ARIAS BARRENO

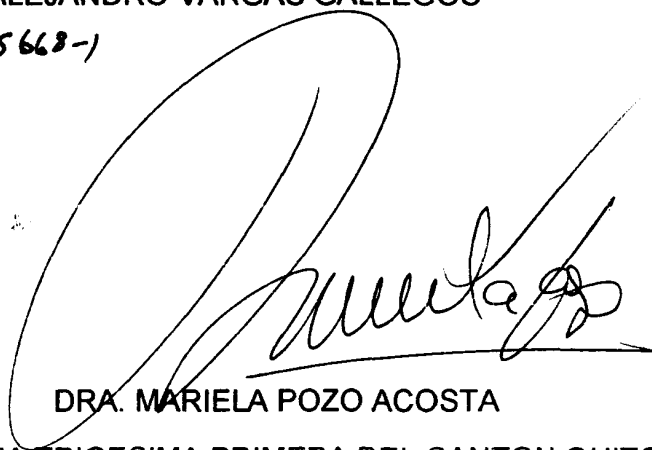
14 C.C. 170978088-3

15
16
17 

18
19 SR. NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS

20 C.C. 170855668-1

21
22 LA NOTARIA,

23
24 
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

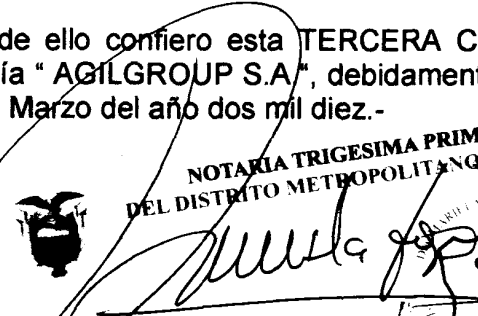
26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
27
28

Se o -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

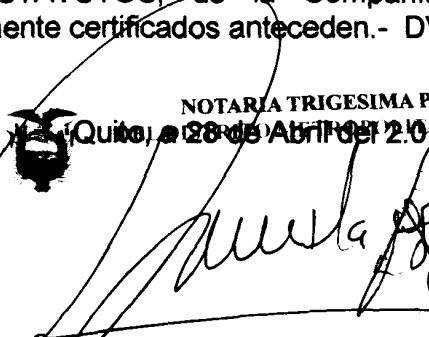
torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de Reforma de Estatutos de la Compañía " AGILGROUP S.A ", debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de Marzo del año dos mil diez.-

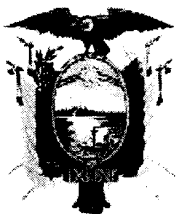
LA NOTARIA,


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001625 de fecha veinte y dos de Abril del año dos mil diez, se tomó debida nota a los márgenes de las respectivas matrices de las Escrituras de Constitución y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA " AGILGROUP S.A. ", de fechas doce de Enero del año dos mil nueve y veinte y dos de Marzo del año dos mil diez, respectivamente, la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

LA NOTARIA,


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO, a 28 de Abril del 2010
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

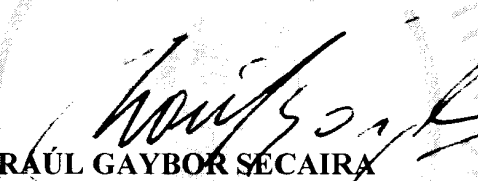


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 22 de abril del 2.010, bajo el número **1333** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 957 del Registro Mercantil de veinte y siete de marzo del año dos mil nueve, a fs 902, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGILGROUP S. A.**", otorgada el 22 de marzo del 2.010, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16264.-** Quito, a cuatro de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

8


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-